



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 292/2021

Exp. 044 IXTLAMEM S/2021 027

**C. JOSE TRINIDAD GUZMAN LEON Y CDA.
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 24 de mayo de 2021

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2021 027** a nombre del C. JOSE TRINIDAD GUZMAN LEON Y CDA, ubicado en la calle Frijol No.4, en la localidad de Buenavista, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, con una superficie de 564.87 m2. Se ampara la propiedad con Escritura Publica No. 4,647 de fecha 18 de agosto de 2017, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco, bajo folio real: 3517042. Empadronado con el número de Cuenta Predial, U 26081 en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "1": con superficie de 116.10 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Norte: en línea quebrada de noroeste a sureste 4.51 m. continua en línea curva 12.26 m, con calle Frijol.

Sureste: en línea quebrada de suroeste a noreste 3.23 m. quiebra 10.38 m. con fracción "2".

Noreste: 2.50 m. con calle Maíz.

Suroeste: 10.66 m. con solar 8.

Fracción "2": con superficie de 448.77 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noroeste: en línea quebrada de suroeste a noreste 6.07 m. 7.16 m. con solar 8, continua 3.23 m. quiebra 10.38 m. con calle fracción "1".

Sureste: 26.48 m. con solar 10.

Noreste: 16.80 m. con calle Maíz.

Suroeste: 17.21 m. con solar 17.

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Especificos del Suelo, con número de Oficio D.U. 291/2021, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 3130251 de fecha 19 de mayo del presente, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES, DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**. conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Director de Desarrollo Urbano



c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/cera